FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda por delegación Dª.Ana Rossi Delgado 28/11/2025 8:40

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 28/11/2025 11:18

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el jueves 27 de noviembre de 2025, la siguiente Resolución 2025/3843:

*"**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 24 noviembre de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 17, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.*

Vista la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, las cuales se detallan a continuación:

- ***Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por la concejala de Educación y Deportes, de fecha 27 de octubre de 2025,** que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda el 27 de octubre de 2025, en la que se proponen aumentar las siguientes aplicaciones:*

  - *3421.221.99 "Otros suministros": 6.100,00€*

  Y disminuir las siguientes aplicaciones:

  - *3231.212.00 "Edificios y otras construcciones": 4.000,00€*
  - *3231.221.02 "Gas": 2.100,00€*

- ***Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por el Concejal de Patrimonio y Medio ambiente, de fecha 18 de noviembre de 2025,** que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, ese mismo día, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:*

  - *9331.632.00 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones": 140.000,00€*

  Y disminuir las siguientes aplicaciones:

  - *9202.160.00 "Seguridad social": 5.000,00€*
  - *9204.121.01 "Complemento específico": 18.000,00€*
  - *9204.160.00 "Seguridad social": 7.000,00€*
  - *9331.227.00 "Limpieza y aseo": 100.000,00€*
  - *9331.227.07 "Trabajos realizados otras empresas apoyo celaduría": 10.000,00€*

***VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.*

***VISTA** las memorias justificativas que acompañan a las dos solicitudes de modificación de créditos.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5*

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda por delegación Dª.Ana Rossi Delgado 28/11/2025 8:40

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 28/11/2025 11:18

de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

***CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".*

***SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."*

***VISTO** el informe de intervención nº 2025CP/0016, de 24 de noviembre de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 24 de octubre de 2025.*

VISTO el informe de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2025, que consta en el expediente.

***SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", en base a todo lo expuesto, **RESUELVO**:*

***PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/2025 (1708336P) mediante transferencia de crédito por importe de 146.100,00€, que se desglosa de la siguiente manera:*

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
3421.221.99	Otros suministros	7.000,00€	6.100,00 €	13.100,00€
9331.622.00	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	203.002,83€	140.000,00 €	343.002,83€
			146.100,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda por delegación Dª.Ana Rossi Delgado 28/11/2025 8:40

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 28/11/2025 11:18

3231.212.00	*Edificios y otras construcciones*	*56.583,46€*	*- 4.000,00 €*	*52.583,46 €*
3231.221.02	*Gas*	*191.801,21€*	*- 2.100,00€*	*189.701,21 €*
9202.160.00	*Seguridad social*	*103.642,00€*	*- 5.000,00€*	*98.642,00 €*
9204.121.01	*Complemento específico*	*87.079,00€*	*- 18.000,00€*	*69.079,00€*
9204.160.00	*Seguridad social*	*50.466,00€*	*- 7.000,00€*	*43.466,00€*
9331.227.00	*Limpieza y aseo*	*512.000,00€*	*- 100.000,00€*	*412.000,00€*
9331.227.07	*Trabajos realizados otras empresas apoyo celaduría*	*208.527,34€*	*- 10.000,00€*	*198.527,34€*
			- 146.100,00€	

SEGUNDO: *Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 17/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª. "*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,